Santiago de Cali, de julio de 2025

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de servicios de un PROFESIONAL en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFCAS:

1. Hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos por cada dependencia, reportando avances y alertando sobre posibles retrasos en la Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca .2-Elaborar y mantener actualizados los listados de participantes, actores comunitarios, Juntas de Acción Comunal (JAC), instituciones y dependencias involucradas en la Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.3-Realizar y organizar registros visuales (fotografías, videos, mapas) de las actividades, intervenciones y recorridos de reconocimiento territorial, garantizando su archivo y disponibilidad para informes y auditorías en la Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.4-Participar en recorridos y actividades de reconocimiento del territorio para identificar problemáticas, puntos críticos y oportunidades de intervención en la Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.5-Sistematizar la información

DIEGO FERNANDO GOMEZ LASSO

recolectada en campo y presentarla como insumo para la toma de decisiones y la focalización de acciones preventivas en el marco de la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.6-Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Subsecretario de Gestion en Convivencia y Seguridad

DIEGO FERNANDO GOMEZ LASSO